

## POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LA INTERNET POR LOS ESTUDIANTES

*(BP 6163.4)*

El RUSD tiene el gusto de ofrecerles a los estudiantes acceso a las computadoras del distrito, sistemas de comunicación (correo electrónico, sitios de internet, “smartphones”, “blog”, “podcast” y/u otras tecnologías emergentes), la Internet y una variedad de recursos de tecnología para promover la excelencia e innovación académica. Mientras utiliza los recursos de tecnología del distrito y personales en o cerca de la propiedad escolar, dentro de o cerca de la propiedad escolar, dentro de vehículos y autobuses escolares, en actividades patrocinadas por la escuela, al igual que al usar los recursos tecnológicos del distrito a través de acceso remoto fuera del plantel, cada estudiante debe actuar de una manera apropiada consistente con las pautas de la escuela, Distrito y legales. Es una responsabilidad en conjunto del personal escolar y el padre de cada estudiante educar al estudiante acerca de sus responsabilidades y establecer expectativas del uso de la tecnología.

El acceso a la tecnología de RUSD se proporciona a los estudiantes quienes estén de acuerdo en actuar de una manera considerada y responsable. Antes de que se les permita el uso de la Internet en la escuela o a través de los recursos tecnológicos de RUSD, los estudiantes y sus padres deben firmar el formulario de consentimiento de Uso aceptable de RUSD reconociendo sus responsabilidades. Los estudiantes deben cumplir con las normas de RUSD y honrar este acuerdo para ser permitidos usar la tecnología de RUSD. RUSD ha desarrollado un currículo de ciudadanía digital de K-12 grado el cual trata con el comportamiento apropiado en línea cuando entran a los sitios de las redes sociales y salas de chat. El currículo también crea conciencia de, y responde a, la bravuconería cibernética.

Se les proporciona a los estudiantes los recursos tecnológicos de RUSD para realizar investigaciones, tener acceso al currículo, enriquecer la participación de los padres, completar trabajos asignados y comunicarse con otros para avanzar en su educación. El acceso es un privilegio, no es un derecho; como tal, proceden las reglas generales de comportamiento escolar. Así como los estudiantes son responsables por la buena conducta dentro del salón o en el plantel escolar ellos también deben ser responsables al utilizar los sistemas de informática escolar o las tecnologías personales.

Si el estudiante quebranta estas reglas, su uso será rescindido y futuro acceso pudiera ser rechazado. Es posible que también resulte en acción disciplinaria. Si se descubre la posibilidad de una acción delictiva; se notificará a las autoridades apropiadas del orden público. La acción disciplinaria de los estudiantes será conforme a las políticas existentes de disciplina y pudieran incluir la suspensión o expulsión conforme a las leyes del estado de California y las políticas de RUSD.

1. Los recursos tecnológicos de RUSD solo serán utilizados para tener acceso a información educativa y para promover actividades de aprendizaje tanto en la escuela como en casa, incluyendo la facilitación de la comunicación entre el hogar y la escuela.
2. RUSD promueve la seguridad y protección de los menores cuando utilizan el correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa por medio de una variedad de medidas de dominio.
3. El estudiante no instalará software personal o programas en las computadoras del Distrito ni bajará programas de la Internet sin la aprobación del instructor.
4. No se tolerará el vandalismo físico o virtual. Todo acto intencional por un estudiante cual dañe o interfiera con el rendimiento del hardware, software, sistemas de operación o comunicación del distrito será considerado vandalismo y será sujeto a la disciplina escolar y/o de acción civil o penal apropiada.

5. No se puede supervisar todo acceso a la Internet. Los estudiantes acuerdan no enviar, acceder, someter, publicar, exponer o imprimir por la Internet o la red de RUSD, o al usar los recursos tecnológicos de RUSD, cualquier material difamatorio, incorrecto, abusivo, obsceno, profano, de índole sexual, amenazador, ofensivo o ilícito. Específicamente se prohíbe la bravuconería cibernética. Será la responsabilidad del estudiante reportar tal uso inapropiado, sitio de Internet, o comunicación al maestro del estudiante u otro miembro del personal.
6. Aun cuando el distrito utiliza un filtro para bloquear sitios en la Internet que son inapropiados y prohíbe acceso a materiales dañinos accedidos a través de la red del Distrito, la tecnología de filtrar no es perfecta y por lo tanto de hecho pudiera interferir con los propósitos educativos legítimos y permitir la exposición de algún material desagradable. El filtro del Distrito también altera al personal cuando los estudiantes están accediendo contenido que pudiera estar relacionado al causarse daño a sí mismo. Cuando necesario, se puede usar esta información para proveer servicios adicionales para los estudiantes.
7. El uso de los recursos tecnológicos de RUSD no es privado; los estudiantes no deben esperar que los expedientes conservados en o transmitidos a través de los recursos de la red del Distrito serán confidenciales. Toda transmisión digital es sujeta a la inspección y/o vigilancia por los empleados del Distrito y otros agentes. El almacén digital es propiedad de RUSD y como tal, los administradores de la red repararán los expedientes y las comunicaciones para conservar la integridad del sistema y para cerciorar que los estudiantes están utilizando la tecnología responsablemente.
8. RUSD no acepta ninguna responsabilidad por la exactitud de la información obtenida a través del internet o los recursos en línea.
9. RUSD no da ninguna garantía de cualquier tipo, expresado o implicado de los recursos tecnológicos que les proporciona a los estudiantes.
10. Se debe cumplir con las leyes de derechos de autor © marca TM y/o registración en todo momento. Todos los materiales de la Internet y otros recursos digitales, incluyendo gráficas, las cuales son utilizados en proyectos o informes estudiantiles, deben ser citados apropiadamente. Los materiales con derechos de autor, marca o registración no pueden ser colocados en la Internet sin el permiso del autor.
11. Los estudiantes no colocarán o transmitirán información personal propia o de otros tal como domicilios del hogar, números de teléfono, apellidos, fotografías u otra información personal que pudiera identificar la identidad.
12. El uso de los recursos tecnológicos del Distrito pudiera involucrar el uso de la contraseña, código de acceso a la red u otro código de identificación o validación. Tal contraseña y código ha de ser protegido como información personal provista para el usuario individual para su único propósito. Tales contraseñas y códigos no han de ser revelados por el estudiante a otros.
13. Los estudiantes no utilizarán las tecnologías del Distrito para realizar actividades empresariales con fines de lucro o participar en actividades religiosas. Los estudiantes no utilizarán los recursos de tecnología del Distrito para Propósitos comerciales de anunciar, promover u objetivos similares, incluyendo la compra de algún artículo o servicios. Riverside USD 2020-2021 Annual Notification I 57
14. Los estudiantes pueden traer tecnología personal, incluyendo computadoras, “smartphones”, dispositivos para acceso de la red u otros dispositivos de señales electrónicas a la escuela con tal de que tal tecnología sea utilizada para propósitos educativos. Los estudiantes cumplirán con las instrucciones provistas por los maestros u otro personal escolar para el uso de tales tecnologías personales. El acceso a la Internet u otro sistema de comunicación del Distrito por las tecnologías personales es limitado a los puntos de acceso inalámbrico en el plantel escolar u otros dispositivos de acceso fuera de la escuela. El acceso a la Internet

u otro sistema de comunicación del Distrito por las tecnologías personales no está disponible a través de conexiones de cable